

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

AUTO N° - 9352

FECHA: 19 ENE 2018

"POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS"

LA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE COORDINADORA DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las Funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental – Área de Seguimiento Ambiental – Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, realizaron visita técnica de inspección en compañía de la Policía Ambiental, para verificar la tenencia ilegal de especímenes de fauna silvestre correspondiente a una (01) Rosita (*Sporophilia Minuta*) y un (01) Congo (*Oryzoborus Crassirostris*).

Que producto de dicha visita, se generó el **INFORME DE INCAUTACIÓN 0075CAV2017** de fecha 27 de noviembre de 2017, el cual manifiesta lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

Por medio de Oficio S2017- 129990 / SEPRO - GUPAE 29.25; con fecha de Mayo 15 de 2017 proveniente de la Policía Nacional – proveniente de la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, el integrante de esta, el subintendente Javier Augusto Reyes Cabrales deja a disposición del CAV de la CVS dos (1) aves de nombre común rosita y congo, incautados en la Terminal de Transporte de Montería; los cuales ingresan mediante CNI No 31AV17 0295-0296, especímenes representados en producto vivo, por el cual y hacer aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables conllevó a realizar la debida incautación de los producto y detención del presunto infractor.

CARACTERISTICAS DE LA ESPECIES: